



CONTROL DE LAS PUBLICACIONES INGRESADAS POR DEPÓSITO LEGAL DURANTE 2017

21 de junio de 2018

El control del ingreso de las publicaciones significa, por una parte, comprobar que las oficinas de depósito legal remiten a la BNE todos los ejemplares de las publicaciones que se detallan en el artículo 10 de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal; pero por otra parte, este control significa, sobre todo, tener la seguridad de que realmente lo que se deposita en las 56 oficinas se corresponde con todo lo publicado en España.

En cuanto a la primera tarea, dado que en el Servicio de Depósito legal no existe el registro de entrada de las publicaciones enviadas por las oficinas, durante el año 2017 ha quedado de manifiesto la gran utilidad que tiene para la BNE la precatalogación de las obras recibidas por depósito legal. Desde el 21 de marzo de ese año se precatalogaron 32.274 registros de monografías.

En cuanto al segundo aspecto del control de publicaciones: comprobar que realmente ingresa en la BNE la totalidad de la producción editorial española, se han llevado a cabo las siguientes líneas de actuación:

1. BÚSQUEDA DE LAS PUBLICACIONES NO INGRESADAS CONTRASTANDO EL CATÁLOGO DE LA BNE CON DIFERENTES CATÁLOGOS DE EDITORIALES:

- Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE). Se ha contrastado este catálogo con el de la BNE y se ha comprobado que de 715 registros publicados en 2015¹ no habían ingresado en la BNE 25 títulos, los cuales se han reclamado a diferentes organismos y, como consecuencia, se han recibido 15 de estos títulos.
- Plataforma DILVE: de los 44.959 títulos de libros en formato tangible que aparecen en este catálogo en el año 2016, se ha investigado la presencia en el catálogo de la BNE de una muestra de 7.000 títulos, de los cuales el 94% sí había ingresado en la BNE.

¹

Hay que tener en cuenta que hasta la mitad del año en curso ingresan en la BNE más obras con DL del año anterior que del año en curso. A partir del mes de junio el volumen de obras con DL del año en curso se convierte en mayoritario respecto a la cantidad de las que tienen un número de DL del año anterior. Por tanto, la labor de contrastar catálogos de editoriales con el de la BNE nunca se puede emprender con catálogos del año en curso.



- Editoriales especializadas en la publicación de facsímiles (Moleiro, Patrimonio, Siloé ...) Se han reclamado 20 títulos de facsímiles de los cuales se han recibido 8.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS EDITORES QUE EN OCASIONES NO CUMPLEN CON LA OBLIGACIÓN DEL DEPÓSITO LEGAL: ADMINISTRACIONES LOCALES, EDITORES DE PUBLICACIONES SERIADAS, DE FACSIMILES Y CONFESIONES RELIGIOSAS.

- **Administraciones locales**

Por lo que se refiere a las publicaciones editadas por las administraciones locales, en los últimos años, a raíz del proceso de catalogación retrospectiva de las publicaciones menores, ha quedado patente el escaso grado de cumplimiento del depósito legal que se está dando con alguna tipología de las publicaciones locales. Para tratar de buscar solución a este problema, desde el Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio se organizó, por segunda vez, una reunión con miembros de la FEMP. Como consecuencia de esta reunión, la dirección de la FEMP ha aprobado la iniciativa de informar a los miembros de todas sus Comisiones de Trabajo de las obligaciones que incumben a los gobiernos locales en relación con el depósito legal.

- **Editores de publicaciones seriadas**

Hay que tener en cuenta que muchas revistas están pasando a editarse solo en línea, o dejando de editarse. Detectar las que no se editan o se editan solo en línea es básico para poder controlar las que sí se mantienen. Para llevar a cabo esta tarea resulta imprescindible la colaboración de las oficinas de depósito legal transmitiendo a la BNE la noticia de este tipo de incidencias.

- **Editores de facsímiles**

En el Servicio de Depósito Legal se han contrastado los principales catálogos de las editoriales dedicadas a la publicación de facsímiles con el catálogo de la BNE. Como se ha detectado que algunas de estas editoriales no llevan a cabo la constitución del depósito de los títulos de facsímiles, estos se han reclamado a través de las Oficinas de Depósito Legal, en muchos casos, sin resultados positivos: se han reclamado 20 títulos de facsímiles de los cuales solo se han recibido 8.

- **Confesiones religiosas**

Desde el Departamento se llevarán a cabo acciones durante 2018 con el objetivo de conseguir que las confesiones religiosas cumplan con la obligación del depósito legal de las publicaciones que editen.



3. RECLAMACIÓN A LAS OFICINAS DE LOS EJEMPLARES RECIBIDOS CON ALGÚN DEFECTO O NO INGRESADOS EN LA BNE

Durante el año 2017 se reclamaron a las oficinas 554 títulos de monografías de los cuales se han recibido 443 (79,96% reclamaciones satisfechas). También se recibieron 150 títulos de prensa de los 391 reclamados (38,36% reclamaciones satisfechas). Aunque no se reclamó ningún título de revistas, se recibieron 5.767 ejemplares reclamados en 2016. El motivo por el que no se reclamó ningún título de revistas fue que, debido a la falta de personal que sufrió el Kárdex durante meses, el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas no elaboró el Excel con las reclamaciones que se venía enviado cada 6 meses a las oficinas.

4. MODIFICACIÓN DE LA LEY 23/2011, DE 29 DE JULIO, DE DEPÓSITO LEGAL

Con los objetivos de conseguir una mejor constitución del depósito de algunas publicaciones y de optimizar la gestión de los centros de conservación ahorrando espacio en sus depósitos, desde la BNE se han propuesto los cambios que deberían efectuarse en la Ley: solicitud para la BNE de un solo ejemplar en papel y un archivo digital que contenga la versión previa a la impresión de la publicación; inclusión de las obras impresas bajo demanda dentro de las publicaciones objeto de depósito legal; mención de los carteles y marcapáginas dentro de los ejemplares que debe recibir la BNE; conveniencia de que las ediciones locales de los diarios estén identificadas por un número de depósito legal propio.